



VEOLIA AGUAS DE COROZAL S.A.S. E.S.P.
RESOLUCIÓN 001
(03 de Enero de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PRECIOS CORRESPONDIENTES A SUSPENSIÓN, REINSTALACIÓN, CORTE Y RECONEXIÓN

El Gerente General de VEOLIA AGUAS DE COROZAL SAS E.S.P. en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, reglamentarias y delegadas, en especial conferidas por la Ley 142 de 1994 y el Contrato de Condiciones Uniformes de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado y,

CONSIDERANDO

Que la resolución CRA 424 del 12 de julio de 2007 expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico *“Por la cual se regula el cargo que pueden cobrar las personas prestadoras del servicio público de acueducto por la suspensión, corte, reinstalación y reconexión del mismo”*, integrada en la Resolución CRA 943 de 2021 *“por la cual se compila la regulación general de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, y se derogan unas disposiciones”* determinó los cargos básicos a cobrarse por las operaciones con oportunidad de la prestación del servicio.

RESUELVE:

Artículo Primero. Establecer los valores correspondientes a la suspensión, reinstalación, corte y reconexión del servicio de acueducto para el año 2025, así:

CONCEPTO	CRA 424 de 2007 (Valor máx)	2025
SUSPENSIÓN	1,40%	\$19.929
REINSTALACIÓN	1,20%	\$17.082
CORTE	2,40%	\$34.164
RECONEXIÓN	2,20%	\$31.317
SMLV		\$1.423.500

VEOLIA AGUAS DE COROZAL S.A.S. E.S.P.

NIT 901.739.274-2

Kilómetro 1 vía a Corozal- Colombia

fijo 116, desde un celular se marca así: 6052764421

co.atencionalclientesabana@veolia.com

Artículo Segundo. La presente resolución tiene vigencia a partir del tres (3) de enero de 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIO ERNESTO ARAQUE DE ÁVILA
Gerente General.

V.B. Magda Calixto Monroy- Gerente Comercial